

INSTRUCCIONES PARA PRESENTACION DE OFERTAS TAZA DE LA EXCELENCIA 2009

I. OBJETO DEL PROCESO DE LICITACION POR INVITACION

El objeto de la licitación es recibir ofertas para adjudicar, de acuerdo a los procedimientos establecidos en estos Términos de Referencia, un contrato por medio del cual una persona natural o jurídica prestará los servicios de ALMACENAJE DEL CAFÉ PARTICIPANTE EN EL EVENTO LA TAZA DE EXCELENCIA NICARAGUA 2009, INCLUIDO EL PROCESO DE BENEFICIADO SECO, (PREPARACION DE MUESTRAS, TRILLADO, CLASIFICADO , ESCOGIDO, EMPACADO Y CARGADO) ADQUIRIDO EN LA SUBASTA”, realizado por LA ASOCIACION DE CAFES ESPECIALES DE NICARAGUA .

II. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

A. Almacenaje del café

El Almacenaje será de los lotes de café que califi quen en las etapas de catación de la Taza de la Excelencia . Según el reglamento del evento el número máximo de lotes es de 150, todos en estado pergamino seco y envasados en sacos de aproximadamente 90 libras cada uno; el tamaño d e los lotes oscila entre 40 y 350 quintales pergamino. El almacenaje se hará a partir del 24 de abril de 2009.

En la etapa del jurado nacional se hará una nueva evaluación de los lotes preclasificados y se seleccionarán un número aproximado de 60 lotes que continuarán almacenados, mientras los q ue no clasifiquen serán retirados. La fecha del evento nacional será del 11 al 15 de Mayo del 2009.

En la etapa del jurado internacional q ue se llevará a cabo del 18 al 23 de Abril, se hará una nueva evaluación y los que no califiquen serán también retirada s, manteniéndose únicamente los que serán subastados y posteriormente exportados. La fecha de la subasta esta programada para el mes de Junio 2009 . En el evento del 2008 se subastaron 25 lotes.

B. Beneficiado seco, trilla, y preparación.

El café que califique como “Taza de Excelencia” y posteriormente sea adquirido en la subasta, deberá ser procesado a oro y su preparación deberá cumplir con las exigencias que establece el concurso enunciadas en capitulo 4 Requisitos y Procedimientos, para su posterior exportación.

Previo a la exportación y para la remisión de muestras a los potenciales compradores participan tes en la subasta, el beneficiador deberá trillar y preparar dos quintales pergamino seco por lote, del café calificado como “Taza de Excelencia”.

La exportación del café deberá realizarse en sacos de 69 kg, que llevará adicionalmente a los requisitos tradicionales de exportación de café, el logo de La Taza de Excelencia, enumeración de los sacos, nombre de la finca ganadora y del comprador. Tanto el logo como los nombres referidos irán solos en la otra cara del saco.

III. CRITERIOS DE EVALUACION .

I.	EVALUACION TECNICA:	70%
	Experiencia y capacidad	30%
	Cumplimiento de requisitos y procedimientos	40%
II.	EVALUACION ECONOMICA:	30%
	Costo total del servicio	
	Total:	100%

Evaluación Técnica, (70% de la nota total de evaluación)

La evaluación de la oferta Técnica comprende:

-Experiencia y capacidad 30%

Se refiere a la experiencia existente como beneficiador y la capacidad para el procesamiento del café acorde a las Exigencias del evento "La Taza de Excelencia",

-Cumplimiento de requisitos y procedimientos. 40%

Se refiere a lo establecido en el capítulo 4.

Evaluación Económica (30 % de la nota total de evaluación)

La evaluación de la oferta económica consistirá en determinar la empresa que ofrezca el costo total más bajo de los servicios referidos.

IV. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS .

La empresa oferente (beneficiador) deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar registrado como beneficiador ante la FDA en los Estados Unidos
2. Disponer de por lo menos una bodega aislada segura (con llave) con capacidad para almacenar hasta 60 lotes de café en estado pergamino de entre 40 quintales y 400 quintales (promedio estimado: 75 qq - pergamino por lote, según experiencia de evento 2007).
3. Además de la capacidad de almacenamiento, la o las bodegas deberán cumplir con las siguientes condiciones físicas:
Construcción sobre terreno firme y con buen drenaje para conservación de la obra civil;
Ubicada en terreno con poca pendiente y retirada de formaciones topográficas, que no presente riesgo de desprendimientos de tierra (aludes o aluviones);
Localizada en una zona donde no exista a su alrededor industrias o productos almacenados, que emanen gases (tóxicos o no) y/o malos olores;
Poseer alrededores limpios de matorrales y montes (que conlleven peligros de incendio o presencia de roedores);
Disponer de equipo adecuado (básculas precisas y probadores de humedad) en buenas condiciones para realizar el control de peso a la entrada y salida del café; poseer fácil acceso y adecuados medios de comunicación;
El interior de la bodega debe ser limpio, libre de filtración de agua por el techo (goteras), paredes (humedad y/o salpicaduras) y suelo (humedad y/o escorrentías); el aire en la bodega no debe tener olores emanados por productos que estén o han sido almacenados con anterioridad.
La bodega deberá poseer una adecuada ventilación;
Cada lote de café deberá ser almacenado en sacos y podrá manejarse en estibas y deberá colocarse sobre tarimas de madera; si diferentes lotes se encuentran en una misma estiba, éstos deberán ser debidamente identificados. La distancia entre el techo de la bodega y el último tendido de café no deberá ser menor de 2 metros.
El área del café participante de conformidad a las normas establecidas por los Almacenes Generales de Depósito, deberá estar cerrada y permanecer bajo llave;
La bodega deberá tener instalación eléctrica en buen estado con la capacidad y protección de acuerdo a la demanda en esta área (disminuir el riesgo de corto circuito), poseer buena iluminación natural o artificial, disponer de un adecuado sistema para extinguir todo tipo de incendios, tener sus correspondientes puertas de acceso;
La bodega debe estar libre de plagas.
4. ACEN verificará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para el almacenamiento del café.
5. La o las bodegas deberán ser habilitadas por un Almacén General de Depósito por lo que la empresa a la que se le adjudique el contrato de los servicios aquí descritos deberá contratar los servicios del Almacén General de Depósito.
6. La trilla del café y su preparación deberá realizarse lo más cercano posible a la fecha del embarque.
7. Cada lote deberá ser trillado y preparado por separado, es decir no deberá ser mezclado con café de otro lote u otra procedencia.

8. La preparación deberá cumplir con las siguientes exigencias:
Grano 100% sobre zaranda No. 16
Cero imperfecciones o defectos.
9. El propietario del lote o a quién este designe, podrá verificar en coordinación con ACEN y el comité organizador de la Taza de la Excelencia, el proceso de trilla y preparación del café a exportarse.
10. El café que después de su preparación sea rechazado, deberá ser devuelto al propietario del lote .
11. Tanto el café almacenado como el que será procesado y exportado deberá estar cubierto por un seguro que garantice el 100% del valor de dicho café.
12. El transporte de los lotes de café (en estado pergamino) que sean seleccionados como ganadores será responsabilidad del propietario del lote, por consiguiente este servicio queda fuera de la presente oferta. Igual caso sucederá con el retiro de los lotes que no pasen a la etapa del jurado internacional o no sean vendidos en la subasta.
13. El beneficio NO le negará la entrada a sus instalaciones a ningún miembro del comité organizador o a catadores que estos designen.
14. El beneficio deberá contar con una planta de emergencia para brindar seguridad en la preparación de los lotes en tiempo y forma.

V. FORMA DE PAGO.

La entidad Contratante es la Asociación de Cafés Especiales de Nicaragua. Los costos en que incurra el oferente (beneficiador) en la prestación de los servicios de almacenaje, beneficiado seco, trilla, preparación y exportación serán cancelados por los propietarios de los lotes los cuales serán deducidos de la respectiva liquidación , el cual será cancelado por la entidad contratante.

El valor ofertado por los servicios de beneficiado seco, trilla, preparación y preparación de muestras de café, incluyendo el almacenaje de éstos lotes, serán deducidos de la cobranza después de cancelar el equivalente al 15% del valor bruto de la venta a la entidad contratante y organizadora del evento y los descuentos legales respectivos.

VI. RELACIONES CONTRACTUALES.

La entidad contratante es la Asociación de Cafés Especiales de Nicaragua y el oferente (beneficiador) prestará los servicios de almacenaje, beneficiado seco, trilla, y preparación a los propietarios de los lotes de café, quienes pagarán dichos servicios en los montos establecidos en el contrato.

VII. ADJUDICACION

La entidad Contratante llamará al oferente (beneficiador) calificado en primer lugar, y se podrá negociar la oferta económica si fuese necesario. Si ACEN considera conveniente llamará al del segundo lugar y así sucesivamente.

VIII. PLAZO DEL CONTRATO

El Oferente ganador firmará un contrato por un plazo de SEIS MESES, tiempo durante el cual se comprometerá a prestar los servicios objeto de este proceso de licitación, a entera satisfacción del Contratante, contados a partir de la fecha en que se firme dicho contrato.

VIV. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La presentación de las Ofertas será bajo el sistema de Oferta Técnica y Oferta Económica
Este documento deberá contener el monto ofertado por cada ítem establecidos en el capítulo 2.

El oferente (beneficiador) declara que al formular su Oferta Económica tomó en consideración todas las condicionantes para prestar los servicios solicitados.

El monto del Contrato, será presentado en DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA) , y constituirá la retribución total por todos los gastos en los que incurrirá el oferente (beneficiador) al prestar los servicios de conformidad a lo expresado en estos Términos de Referencia.

La Oferta Técnica y Económica deberá ser presentada en un solo sobre.

La Oferta Técnica deberá contener la información del oferente relacionada con la experiencia y capacidad como beneficiador, así como los requisitos y procedimientos establecidos en capítulo 3.

La Oferta Económica deberá contener los siguientes documentos:

1. El monto ofertado por cada punto del capítulo 2 y deberá realizarse tomando como unidad de medida el quintal oro pergamino que equivale a 120 libras pergamino. En el caso del capítulo 2, el oferente deberá dejar claramente establecido el monto ofertado según las condiciones del embarque a contratar, es decir si el lote es puesto en beneficio (FOT), o puesto en puerto (FOB).
2. Documento Único de Identidad del representante legal.

X. LUGAR Y RECEPCION DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas en las oficinas de ACEN, ubicadas en Oficentro Norte, Km. 4.5 Carretera Norte el día Miércoles, 13 de mayo de 2009, de las 10:00am hasta las 5:00p.m.

Estas ofertas podrán ser enviadas por correo electrónico a gerencia_acen@tns.org.ni con copia a acen@tns.org.ni.

Para confirmación y/o consultas favor llamar a los teléfonos telefax 2249 -0182 y 2249-0181.

XI. DOCUMENTOS QUE SERAN ENTREGADOS AL CONTRATISTA

Bases para el Proceso de Concurso Privado por Invitación.

XII. EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas presentadas bajo esta invitación del proceso de licitación se adjudicará a la mejor oferta técnica evaluada y que adicionalmente presente el valor más bajo en su oferta económica.